



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**9 de Agosto de 2006  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Dejan libre con cargos a un agente de Málaga por los presuntos abusos a inmigrantes

RAZÓN

Acusan a otro policía de abusar de una inmigrante a cambio de comida EL MUNDO

Los Latin Kinas se convierten en una asociación legal en Catalunya P. Cataluña

Garzón preguntará a Barrena y Elkano por la vinculación de Batasuna con la

manifestación

EL PAÍS

Un tribunal avala los depósitos para desgravar por vivienda

Cinco Días

La pyme, motor del desarrollo del arbitraje en España

Nuevo Trabajo

## SEGURIDAD

### Dejan libre con cargos a un agente de Málaga por los presuntos abusos a inmigrantes

R. N.

**Málaga.** La titular del Juzgado de Instrucción número 9 de Málaga, Elena Sancho, decretó ayer libertad provisional, pero con la obligación de comparecer los lunes y viernes de cada semana, para el policía nacional E.B.S., al que se le imputa un delito de abusos sexuales contra una de las internas del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE), según confirmaron fuentes judiciales. La jueza, que tomó declaración a este policía y a tres testigos protegidos durante unas ocho horas y media, tomó esta decisión después de que la Fiscalía y las acusaciones particular y popular solicitaran prisión provisional comunicada para el imputado, en base a las declaraciones de los testigos y del propio agente, según explicó a los periodistas el abogado de la acusación popular, en representación de Málaga Acoge, Carlos Roldán.

La acusación argumentó que el imputado incurrió en «contradicciones» al prestar declaración. Así, Roldán subrayó que mientras que negó cualquier relación con la supuesta víctima, «sí reconoció que se habían intercambiado los teléfonos». Asimismo, uno de los letrados de la acusación particular Jaime Rodríguez declaró que el agente expuso que las internas «entraban en tanga al comedor» y que «como estaban desnudas dentro de los módulos, él prefería no entrar al módulo», algo que, según la acusación particular, «es gravísimo porque parece que en un momento dado, ante la provocación, podría claudicar».

Por su parte, la defensa consideró que el auto de la jueza se debe a que «no se puede anticipar una condena porque todavía tiene la presunción de inocencia» y añadió que el imputado «no tiene antecedentes».

**Auto.** El documento dictado por la jueza considera que «no se estima que concurren todos los presupuestos a los que hace expresa referencia y que son exigidos por el artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para acordar la prisión en este momento, dado el carácter excepcional de la medida de prisión». De esta forma, la instructora decretó la libertad provisional con cargos para el policía al entender también que éste no representa riesgos de fuga porque cuenta con arraigo familiar, y no existe peligro de que manipule las pruebas.

## **Acusan a otro policía de abusar de una inmigrante a cambio de comida**

MARGA GARCÍA

MÁLAGA.- Dos internas del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Málaga declararon ayer, en calidad de testigos protegidas, contra un nuevo policía acusado de presuntos abusos sexuales. Relataron que el agente mantuvo «relaciones completas con penetración» con una de ellas a cambio de comida.

Las dos testigos son de nacionalidad venezolana y brasileña. La primera de ellas admitió haber mantenido relaciones sexuales con el policía imputado «en tres ocasiones» a cambio de alimentos especiales como fruta porque padecía «problemas en el estómago».

Tras las declaraciones, la juez decretó la libertad provisional con cargos para este agente, y la obligación de comparecer los lunes y viernes de cada semana en el juzgado. El policía, E.B., trabaja en el CIE, aunque no en el turno de noche, al que sí pertenecían tres de sus compañeros a los que la juez investiga por el mismo caso. Estos tres agentes permanecieron en prisión 11 días y quedaron en libertad la semana pasada, mientras que el jefe de seguridad del CIE y otros cuatro agentes quedaron en libertad con cargos y sin fianza.

# GRAN BARCELONA

Pasará hoy



► CAIXAFORUM  
El complejo de Montjuïc acogerá un espectáculo de música y poesía o

► BANTS  
La pastelería Casa Viva recibirá la placa 'Arrelat a la Ciutat' o



La pacificación de las pandillas ► El proceso

Páginas 28 y 29 ►►►

## Los Latin Kings se convierten en una asociación legal en Catalunya

La Generalitat considera que los estatutos del grupo juvenil no tienen ningún elemento irregular

Serán la Asociación Cultural de Reyes y Reinas Latinos de Catalunya y podrán pedir subvenciones

DAVID PLACER  
BARCELONA

Los Latin Kings, que hasta ahora habían sido una pandilla urbana con actividades en varias ciudades de España, se han constituido en una asociación legal reconocida por la Generalitat. La Dirección General de Dret y Entitats Jurídiques confirmó que se han aprobado los estatutos del grupo y se ha enviado por correo la documentación aprobada a los jóvenes latinos que hicieron la solicitud.

La agrupación presentó sus estatutos bajo el nombre de Asociación Cultural de Reyes y Reinas Latinos de Catalunya. Fueron estudiados durante más de dos meses por la dirección general. En ellos no está reflejado ningún principio que pudiera ser contrario a las leyes vigentes en Catalunya y España, según los encargados de su aprobación.

A partir de ahora, la entidad contará con todos los beneficios de una asociación reconocida, como recibir ayudas y subvenciones de las administraciones, incentivos sobre los que insistió el Ayuntamiento de Barcelona, que ha tutelado el proceso, para convencer a los Latin Kings sobre la necesidad de su legalización.

**FINES LÍCITOS** // La agrupación, hasta ahora perseguida por la policía, cumplió con todos los requisitos exigidos por la ley de asociaciones catalana y la ley orgánica de asociaciones, vigente en toda España, según la dirección general. La ley orgánica de asociaciones prohíbe grupos que persigan fines o utilicen medios típicos como delito. También declara ilegales las asociaciones secretas y de carácter paramilitar.

La ley catalana 7/1997 establece que no serán admitidos grupos que incluyan en su denominación expresiones contrarias a la ley o que atenten contra los derechos de las personas. Los estatutos de la ahora asociación cultural cumplen con todas estas exigencias, según la Generalitat.

No obstante, la asociación puede ser declarada ilegal por los juzgados, a pesar del beneplácito gubernamental, según la dirección general de entidades jurídicas. Este paso se cumple para que las organizaciones sean públicas y reciban subvencio-



► Pintadas con símbolos de los Latin Kings en la calle de Capella, en el Camp de l'Arpa, de Barcelona, ayer.

### Un juzgado de Madrid considera que la organización es una asociación ilícita

►► El Juzgado de Instrucción número 2 de la localidad madrileña de Collado de Villalba decidió en julio seguir adelante con el proceso abierto contra los miembros de la cúpula de los Latin Kings, entre ellos, su supuesto fundador, Eric Javier Velástegui. Se les imputa delitos de asociación ilícita y coacciones. La decisión avanza en dirección contraria a la emprendida por la Generalitat y supone, por primera vez en España, que la simple pertenencia al grupo pueda llegar a constituir un delito.

►► El juzgado atribuyó a los 14 imputados delitos «contra la vida y la integridad de las personas», por promover agresiones contra otras pandillas rivales y contra propios miembros de la organización en Madrid. Velástegui ya había sido condenado por el asesinato de dos jóvenes en Madrid. El Ayuntamiento de Barcelona, no obstante, sostiene que hasta ahora ningún tribunal ha dictado una sentencia firme que demuestre que los Latin Kings o los Netas hayan cometido delitos graves.

nes, pero un tribunal puede investigar a un grupo reconocido por las administraciones y declararlo ilegal, según explicaron a este diario fuentes del Govern.

La otra pandilla con presencia importante en Barcelona, los Netas, aún no han presentado sus estatutos, pero informaron de que se reunirán próximamente con el ayuntamiento para evaluar la redacción de los estatutos, un proceso que el consistorio también se comprometió a tutelar. Jaime Rivera, portavoz internacional de los Netas, aseguró que España será el segundo país en reconocer su agrupación, luego de que el Gobierno de Puerto Rico diera ese paso en 1981. «No sabemos si la voluntad del Gobierno es ayudarnos. En EEUU nos han utilizado en cam-

### negociación

#### BCN PIDIÓ AYUDA A NUEVA YORK

► A finales del 2004 el Ayuntamiento de Barcelona activó un plan para convencer a los Latin Kings y los Netas de la necesidad de condenar la violencia y emprender un proceso de legalización.

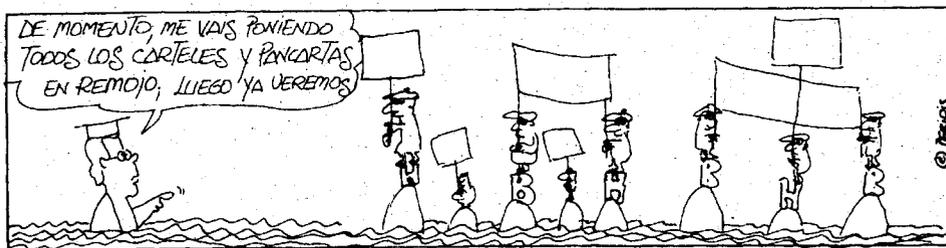
► El ayuntamiento pidió la mediación de Luis Barrios, un sacerdote neoyorquino que ha pacificado a estos grupos en EEUU. Barrios informó a los líderes internacionales de los grupos de las intenciones del ayuntamiento. Los máximos dirigentes dieron su aprobación al proceso y pidieron a las pandillas en Barcelona iniciar contactos con las autoridades.

► Ambas agrupaciones han condenado públicamente la violencia y han redactado sus estatutos. El proceso se repetirá en Génova, Madrid, Quito y, posiblemente, en San Juan (Puerto Rico).

pañes electorales, pero luego nos han abandonado. Esperamos que no pase lo mismo en España», declaró a este diario Rivera desde Nueva York.

A pesar de que el ayuntamiento había anunciado retrasos en el proceso de los Netas, Rivera se mostró confiado en la pronta finalización del proceso, debido a «la madurez y el compromiso» de los principales líderes del grupo en Barcelona.

**LOS NETAS, EN SEPTIEMBRE** // Con la inscripción de los Latin como asociación registrada, el ayuntamiento da por concluido el proceso que se inició en noviembre de 2004, cuando se establecieron contactos con los líderes del grupo. Queda pendiente la legalización de los Netas, proceso que se reanudará en septiembre. ■



## Garzón preguntará a Barrena y Elkano por la vinculación de Batasuna con la manifestación

El juez requiere la entrega de los carteles que hagan referencia a la formación ilegal

J. M. LÁZARO, Madrid  
El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón ha citado al portavoz de la ilegalizada Batasuna Fernando Barrena y al miembro de su Mesa Nacional Ángel Ma-

ria Elkano para que comparezcan mañana jueves, a las cinco de la tarde, por haber sido quienes anunciaron la manifestación prevista para el próximo domingo. Garzón también ha requerido a 38 integrantes

de la nueva Mesa Nacional de Batasuna para que declaren si son promotores de la manifestación y para que entreguen los carteles en los que aparezca cualquier referencia a la formación ilegalizada.

La resolución, una providencia dictada a primeras horas de la tarde de ayer, cita por su nombre a los 38 integrantes de Batasuna procesados en una causa abierta contra este partido ilegalizado, y como integrantes de la nueva Mesa Nacional —entre los que se encuentran Arnaldo Otegi, y la abogada Jone Goiri-celala—. Les requiere a través de la Unidad Central de Inteligencia de la policía para que, en el plazo máximo de 48 horas, manifiesten si forman parte de la Mesa de Batasuna o tienen alguna representación en relación con la dicha formación.

En el mismo requerimiento, el juez pide que le informen de si la formación ilegalizada "promueve, impulsa, organiza, apoya o tiene alguna relación [con] la manifestación convocada para el día 13 de agosto de 2006 por José Luis Sayes Alzua". Éste figura como convocante oficial de la manifestación, y también ha sido citado por Garzón para que acuda con un abogado a las 5 de la tarde de mañana.

También pregunta a los 38 requeridos si alguno de ellos "promueve, impulsa o apoya" la manifestación, y les ordena que entreguen u ordenen la entrega de todos y cada uno de los carteles anunciadores de dicha manifestación en los que aparezca "referencia a cualquier organización cuya actividad esté suspendida judicialmente y en forma especial a Batasuna".

El juez les advierte de que, en caso de aparecer y divulgarse carteles que mencionen a Batasuna, se producirá "el efecto legal correspondiente sobre el acto convocado y sobre los responsables de su convocatoria". También les apercibe de perjuicios legales si concurren bajo cualquier representación relacionada con Batasuna.

Finalmente, el juez de la Audiencia Nacional cita para mañana a Fernando Barrena y Ángel María Elkano por ser las personas que, "en representación de Batasuna, han asumido el protagonismo sobre el anuncio de la referida manifestación", bajo un anagrama de la formación *abertzale*.

El juez decidirá, previsiblemente el viernes, tras escuchar al Ministerio Fiscal, si autoriza o no la convocatoria de la manifestación.



Fernando Barrena y Ángel María Elkano, el sábado pasado en San Sebastián. / JAVIER HERNÁNDEZ

## El PSE cree que la izquierda 'abertzale' hizo ostentación de apoyo a la marcha

P. G., Vitoria  
El secretario general del PSE-EE de Guipúzcoa, Miguel Buen, cree que la citación del juez Baltasar Garzón al portavoz de Batasuna, Fernando Barrena, se basa en que al presentar la manifestación el pasado sábado en San Sebastián "hizo ostentación" de apoyar la marcha.

Buen recordó que Batasuna no puede convocar ni actuar en política como partido, aunque sí pueda hacerlo individualmente. A renglón seguido lamentó que la izquierda *abertzale* tenga como costumbre "retar a la legalidad con bastante frecuencia. No terminan de entender que ése no es el camino, sino que el camino pasa por que acaten las leyes".

El alcalde de San Sebastián, el socialista Odón Elorza, dijo que prefiere un acto legal a uno ilegal, por las consecuencias que puede tener una manifestación no autorizada, pero cree que "si no se pue-

de celebrar, mejor", ya que el acto coincide con el inicio de las fiestas de la Semana Grande de San Sebastián: "Las fiestas son para pasarlo bien y dejar la política a un lado".

Mientras tanto, el PP cargó contra los socialistas al acusarles de "tragar con todos los órdenes de ETA-Batasuna". Para el secretario general del PP vasco, Carmelo Barrio, los socialistas han adoptado una posición de sumisión ante el "desafío" que supone el acto anunciado por Batasuna.

"El Gobierno de Zapatero no puede desentenderse ante una manifestación como la del próximo domingo, que está impregnada y presidida por ETA de principio a fin, desde el lema, la convocatoria, los símbolos y los participantes hasta los incidentes que puedan producirse", criticó Barrio.

En sintonía, el secretario de Libertades Públicas del PP, Ignacio Astarloa, consideró un escándalo que el Gobierno no

tenga nada que decir ante la decisión del Ejecutivo vasco de autorizar la manifestación, y le emplazó a que "deje de mirar para otro lado".

Por su parte el dirigente de EA, Rafael Larreina, calificó de "principio democrático básico" que se respete el derecho de manifestación de los ciudadanos que no tienen restringidos sus derechos. En su opinión la democracia está obligada a respetar esos derechos y a posibilitarlos.

La plataforma España y Libertad, sin embargo, ha presentado denuncias en la Audiencia Nacional y ante la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) para evitar la manifestación.

También la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) ha pedido al juez de guardia de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, que prohíba la manifestación porque es una convocatoria de la banda "Batasuna-ETA".

# Un tribunal avala los depósitos para desgravar por vivienda

Da la razón a una reclamación de la OCU de hace ocho años

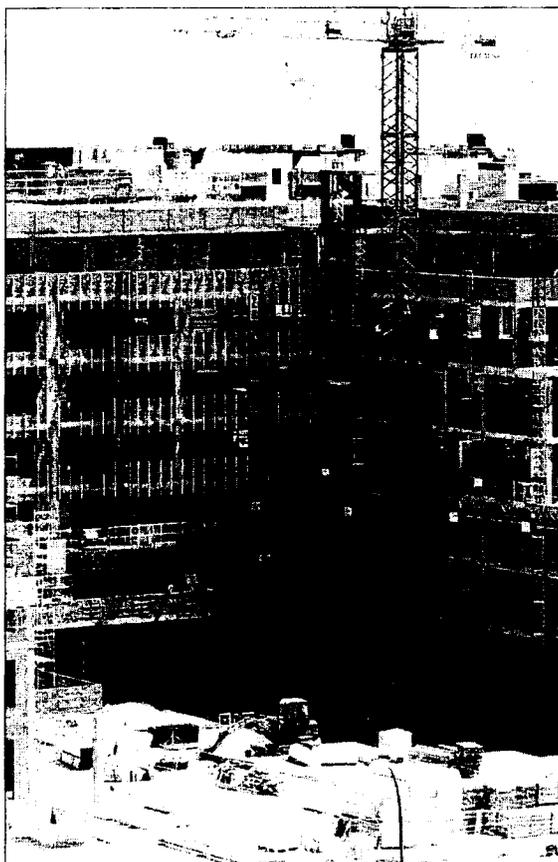
La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dado la razón a la Organización de Consumidores y Usuarios, declarando válidos los depósitos financieros como instrumentos de ahorro para la compra de una vivienda con derecho a deducción fiscal.

CINCO DÍAS *Madrid*

El origen del fallo del alto tribunal madrileño se remonta a 1993 cuando dos contribuyentes, siguiendo las recomendaciones de la OCU, traspasaron el dinero de su cuenta de ahorro-vivienda a un depósito financiero con una rentabilidad superior.

Lo mantuvieron durante un año, hasta 2004, cuando compraron su vivienda. Cinco años más tarde, en una posterior inspección fiscal, Hacienda les comunicó que no aceptaba las deducciones que se habían realizado, exigiéndoles la devolución de las cantidades deducidas al no haber sido utilizada una cuenta de ahorro-vivienda ordinaria por la que se tiene derecho a una deducción fiscal del 15% sobre las cantidades aportadas. El argumento de la Agencia Tributaria fue que el dinero se había dedicado previamente a productos distintos de la compra de vivienda, en este caso, activos financieros como acciones.

Los afectados recurrieron, a instancias de la OCU, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid y ante los propios órganos de Hacienda. El recurso llegó, posteriormente, al Tribunal Superior de Jus-



Un bloque de viviendas en construcción, en Madrid. BLOOMBERG

ticia de Madrid (TSJM), que ahora ha dado la razón a la OCU, informa Europa Press.

Para el alto tribunal, el hecho de que la inversión se haya realizado inicialmente en activos financieros tiene carácter secundario, porque lo que realmente interesa es que el ahorro generado se invierta en vivienda, teniendo sentido que el contribuyente haya utilizado la forma que le da más rentabilidad. Así, según la Organización de Consumidores, la sentencia interpreta el reglamento del IRPF "a favor de los contribuyentes", fijando que para tener derecho a la deducción por ahorro son suficientes tres re-

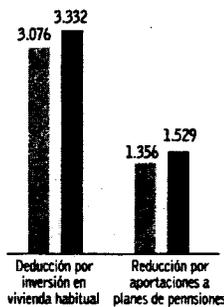
quisitos. Estos son que el producto esté depositado en una entidad de ahorro, se trate de una cuenta separada de las demás e identificable, y que los fondos (capital e intereses) se inviertan efectivamente en la compra de la vivienda habitual. El depósito financiero cumpliría estas tres condiciones.

La OCU espera ahora que Hacienda asuma la interpretación del tribunal para evitar más contenciosos. "Sería lamentable que si un contribuyente siguiera los mismos pasos tuviera que enfrentarse a un largo procedimiento que, como éste ha superado los ocho años", indican las mismas fuentes.

## Beneficios fiscales

Millones de euros

■ 2005 ■ 2006\*



\* Previsión de la Agencia Tributaria

Cinco Días

## Hacienda estudia el fallo

El Ministerio de Hacienda no tiene, de momento, conocimiento de la citada sentencia aunque estudiará el fallo "una vez tenga constancia" de ello. No obstante, fuentes de la Administración indicaron ayer a **CincoDías** que se necesitan al menos dos sentencias firmes para que se cree jurisprudencia al respecto.

Aunque el fallo no afecta al importe máximo permitido como deducción por vivienda (9.015 euros anuales) si tendría trascendencia en cuanto a la forma de poder efectuar el ahorro, ya que abriría un abanico de posibilidades (no sólo los depósitos financieros) en donde invertir siempre que se cumplieran con las condiciones de una cuenta de ahorro-vivienda. El impacto sobre la distribución del ahorro sería importante: todos los años Hacienda destina más de 3.000 millones a bonificaciones por compra de vivienda.



# LA PYME, MOTOR DEL DESARROLLO DEL ARBITRAJE EN ESPAÑA

**IGNACIO DE GORGOLAS** DIRECTOR EJECUTIVO ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN.

**S**in prisa, pero sin pausa, la actividad del arbitraje va quemando etapas en nuestro país. En un contexto que tiende a la autorregulación de las principales actividades económicas asistimos al nacimiento de dos nuevas Cortes Arbitrales, que no serán las últimas, una impulsada desde un colegio profesional y la otra especializada en litigios de propiedad intelectual: además, dentro de unas fechas Madrid, la capital de España, se apresta a albergar el I Congreso Iberoamericano de Arbitraje con los principales expertos en soluciones extrajudiciales hispanos. El objetivo, según sus organizadores, poder abordar la proyección de la empresa en el comercio exterior desde todos sus puntos de vista.

## El protagonismo del arbitraje

Resulta del todo paradójica la situación que se suscita si hablamos de la implantación del arbitraje en nuestro país. Frente al desarrollo y buen funcionamiento del arbitraje en el campo del consumo, donde ya se emplea la videoconferencia para algunos litigios, y donde el consumidor ya utiliza con asiduidad estos servicios o el amplio desarrollo del arbitraje en el comercio exterior porque las empresas que exportan prefieren buscar un tercero de confianza que asumir la legislación desconocida de ese país, en caso de litigio, es muy curioso que el arbitraje no tenga un protagonismo principal en nuestra actividad diaria. Es curioso, el arbitraje no llega a la pyme, pero cuando la pyme conoce las ventajas del arbitraje lo emplea con asiduidad.

Según datos de la Dirección General de la Pyme el perfil de la empresa española es el de Microempresa, de 0 a 9 trabajadores, centrada en el sector servicios (50,81 % del total); en el comercio (20,08) o en la construcción (13,29). Ese es el retrato de la empresa española según datos por la Dirección general de Política de la Mediana Empresa, [www.ipyme.org](http://www.ipyme.org) en su último informe de agosto del 2005. Según estos datos existían en España a 1 de enero de 2004 2.942.342 empresas. De estas el 50,99 % eran

empresas sin asalariados, el 93,99 % tenían entre 0 y 9 asalariados; el 99,87 % entre 0 y 249 empleados y solo el 0,13 % disponía de más de 250 asalariados. Del total citado, 2.938.464 son pymes. Evidente que estos casi tres millones de empresas y otros dos de autónomos tienen por su limitación de recursos la imposibilidad de afrontar el coste de la justicia. Un coste temporal y económico que obliga a veces a renunciar a la solución del conflicto.

## Ventajas extrajudiciales

Urge que la Administración desarrolle una amplia campaña de difusión de cara a que el empresario conozca las ventajas de las soluciones extrajudiciales. A corto plazo va a generar el efecto que muchos de los asuntos civiles y mercantiles que colapsan los juzgados puedan solventarse por otra vía. Una campaña que recalque los valores de rapidez, economía de costes y confidencialidad del arbitraje. Que se apoye, sabiendo el poco gusto de los españoles por la lectura, en las poderosas ventajas de la televisión, Internet y de la propia radio. Estamos seguros de su éxito a muy corto plazo. Y que tenga como apoyo las diferentes patronales sectoriales, la gran mayoría de

**En definitiva, es  
tarea de todos,  
ahora que los juicios  
llegan a televisión,  
intentar trabajar en  
desjudicializar la  
vida diaria**

**Urge una amplia  
campaña de  
difusión para que el  
empresario conozca  
las ventajas de las  
soluciones  
extrajudiciales**



Las grandes empresas son más dadas a recurrir al arbitraje

ellas convencidas de las ventajas de las soluciones extrajudiciales frente al tradicional proceso judicial. Las soluciones extrajudiciales relacionadas con el arbitraje y la mediación, además de consolidar el buen gobierno en la empresa, pueden ser una de las recetas mágicas que ayude al pequeño empresario a mitigar el coste de la justicia. Para que se implanten en nuestro país, será necesario contar con profesionales independientes que puedan asumir la figura del árbitro. Es clave contar con un profesional independiente, avalado por su experiencia. Ya se sabe que las partes pueden elegir el arbitraje. Puede ser de derecho si el árbitro es jurista o de equidad si se elige a un profesional de otro sector.

## El papel de las pymes

Estamos convencidos que la clave del desarrollo del arbitraje y la mediación como métodos extrajudiciales radica en la aceptación de la pyme de estas técnicas. Algunos sectores como el de la franquicia, inmobiliario o Internet ya han tomado la iniciativa en este campo. Démosle la oportunidad de decidir en este aspecto desde el punto de vista de un proceso judicial largo, tedioso y caro o una solución extrajudicial rápida y económica.

En definitiva, es tarea de todos, ahora que los juicios llegan a la televisión, intentar trabajar en desjudicializar la vida diaria. Nuestro concepto cultural de justicia debe modificarse paulatinamente. Y es que al final, y ahí coincidimos con Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía, los tribunales deben ser los lugares de los litigios más graves. El resto de los asuntos conflictivos deben ir por otra vía que ayude a mejorar el diálogo en nuestra sociedad.